

SUSTITUCIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA SAI

Cod.:IND260.- CERTIFICADOS DE AHORRO ENERGÉTICO INDUSTRIAL

Fuente: MITECO

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución de uno o varios Sistema(s) de Alimentación Ininterrumpida (SAI) por uno o varios nuevo(s) más eficiente(s) para uso en actividades industriales.

2. REQUISITOS

Esta ficha no establece requisitos específicos, lo que en ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente.

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\Delta E_{TOTAL} = P_{SAI} \cdot (\eta_n - \eta_o) \cdot t_{ano}$$

Donde:

P_{SAI} → Valor de la potencia activa[1,3] (kW)

η_n → Rendimiento del SAI nuevo (tanto por uno)

η_o → Rendimiento del SAI substituido[2] (tanto por uno)

t_{ano} → Horas anuales de conexión a la red[3] (h)

ΔE_{TOTAL} → Ahorro anual de energía final total (kWh/año)

[1] La potencia activa se corresponderá con el menor de los valores de potencia de los SAI (del sustituido o del nuevo).

[2] En caso de no disponer del rendimiento en la ficha del equipo, justificar según anexo II.

[3] Justificar según anexo II.

4. RESULTADO DEL CÁLCULO

Resultado del cálculo

P _{SAI}	η _n	η _o	t _{ano}	AE _{TOTAL}	D _i
10.00	0.96	0.88	8760.00	7008.00	

D_i → Duración indicativa de la actuación[4] (años)

Fechas de la actuación

Fecha inicio actuación	Fecha fin actuación
.	.

Representante del solicitante

Representante del solicitante	NIF/NIE
.	.
Firma electrónica	.

5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión CAE.
2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.
3. Facturas justificativas[5] de la inversión realizada.
4. Informe fotográfico de la instalación antes y después de la actuación.
5. Declaración responsable formalizada por el técnico responsable de la potencia instalada del SAI y de las horas de funcionamiento, según el modelo del Anexo II de esta ficha.

[4] Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

[5] Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.